

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2734 *Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica la actualización del censo de la flota de arrastre de fondo, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.*

En cumplimiento de lo dispuesto sobre revisión anual del censo, en el artículo 4.3 y 4.4 apartado e) de la Orden AAA/1505/2014, de 31 de julio, por la que se regula la pesquería de arrastre de fondo, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.

Teniendo en cuenta, así mismo, aquellos artículos de esta misma Orden en los que se regula la transmisión de posibilidades de pesca entre buques de arrastre de fondo en aguas de la subzona IX del CIEM sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal.

Esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo I de la presente Resolución, el censo, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en la Orden AAA/1505/2014, con especial atención al artículo 4.4 b), en el que se indica que sólo los buques del censo del anexo I con el Diario Electrónico A Bordo (DEA) dado de alta y operativo podrán hacer uso de sus posibilidades de pesca, así como transferir o transmitir las mismas de forma temporal o definitiva.

Junto al nombre del buque pesquero y asociación a la que pertenece, se indican las posibilidades de pesca, a 31 de diciembre de 2016, para cada una de las especies repartidas con su stock correspondiente, teniendo en cuenta las transferencias definitivas realizadas y corrigiendo el redondeo de los decimales a cuatro cifras.

Segundo.

Publicar como anexo II de la presente Resolución, las posibilidades de pesca asignadas por el anexo I agrupadas por asociación o cofradía a la que pertenecen los buques.

Tercero.

Publicar como anexo III de la presente Resolución las cuotas individuales (expresadas en kilos) iniciales para el año 2017 de cada buque de la flota de arrastre de fondo, que tiene derecho a pescar durante el año 2017 en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, en base a las posibilidades de pesca asignadas inicialmente a España de las especies repartidas.

Cuarto.

El stock HKE/8C3411, capturado por la flota de arrastre de fondo en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar sometida a la soberanía o jurisdicción de Portugal, ha sido incluido en 2017 en la obligación de desembarque. Por ello, el TAC y por ende la cuota de España, se han visto incrementados (*top up*) con el fin de reflejar aquellas cantidades que antes se descartaban y que ahora se deben

desembarcar. Ese incremento solo se reparte entre los barcos que entran en la obligación de desembarque, por lo que las cuotas iniciales de los mismos reflejan ya dicho incremento.

Quinto.

Con respecto al stock NEP/9/3411, de acuerdo al Reglamento (UE) 2017/127 del Consejo de 20 de enero de 2017, por el que se establecen, para 2017, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión, se establece que de la cuota de dicho stock no podrá capturarse más del 6 % en las unidades funcionales 26 y 27 de la división CIEM IXa (NEP/*9U267).

Sexto.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.

Esta Resolución produce efectos a partir del 1 de enero de 2017, para toda la campaña de pesca 2017.

Madrid, 3 de marzo de 2017.–El Secretario General de Pesca, Alberto Manuel López-Asenjo García.

ANEXO I

Posibilidades de pesca en porcentaje sobre la cuota asignada a esta flota

Nombre buque	Asociación	Código buque	ANF/8C3411	HKE/8C3411	JAX/09.	LEZ/8C3411	NEP/9/3411	WHB/8C3411
ALFONSO RIERA TERCERO.	ANAMAR.	24987	3,438400	0,000000	1,147200	3,791400	0,305800	0,363800
CARMEN E PILAR.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN.	24200	3,438400	0,000000	1,147200	3,791400	0,305800	0,363800
CATRUA.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN.	24372	10,708700	13,292800	14,618700	16,359800	0,891000	3,551200
FEBELTERCERO.	ANAMAR.	24183	3,438300	0,000000	1,147200	3,791400	0,305800	0,363800
FUENTE DE MACENLLE.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN.	25836	3,438300	0,000000	1,147200	3,791400	0,305800	0,363800
GEMA Y MODE.	COFRADÍA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	25957	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
GONZACOVE DOS.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN.	23344	49,503000	37,474600	29,916000	45,315000	6,968000	10,492000
HERMANOS DELGADO.	ANAMAR.	24970	3,438400	0,000000	1,147200	3,791400	0,305800	0,363800
HERMANOS MORA MARTIN.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	26576	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
LOZANO ABREU.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	26674	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
NUEVO CARRILLO GARCIA.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	25465	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
NUEVO REINA MAR.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	24797	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
PORTOSANTO.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN.	24733	9,468700	13,902900	14,732800	14,989700	0,612000	4,404100
SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	25397	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	22,500000	15,986700
SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	24827	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
Total general			100,000000	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000

ANEXO II

Resumen por asociaciones

Posibilidades de pesca

Asociación	ANF/8C3411	HKE/8C3411	JAX/09	LEZ/8C3411	NEP/9/3411	WHB/8C3411
ANAMAR.	10,315100	0,000000	3,441600	11,374200	0,917400	1,091400
ASOCIACIÓN ARMADORES DE MARÍN.	76,557100	64,670300	61,561900	84,247300	9,082600	19,174900
ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	11,252400	30,282600	29,997000	3,753000	78,750000	69,109200
COFRADÍA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	1,875400	5,047100	4,999500	0,625500	11,250000	10,624500
Total	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000	100,000000

ANEXO III

Cuotas individuales

Nombre buque	Asociación	Código buque	Cuota					
			ANF/8C3411	HKE/8C3411	Cuota JAX/09	LEZ/8C3411	NEP/9/3411	WHB/8C3411
ALFONSO RIERA TERCERO.	ANAMAR.	24987	8.182	—	475	4.509	76	1.658
FEBELTERCERO.	ANAMAR.	24183	8.182	—	475	4.509	76	1.658
HERMANOS DELGADO.	ANAMAR.	24970	8.182	—	475	4.509	76	1.658
CARMEN E PILAR.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN.	24200	8.182	—	475	4.509	76	1.658
CATRUA.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN.	24372	25.483	28.301	6.061	19.456	222	16.191
FUENTE DE MACENLLE.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN.	25836	8.182	—	475	4.509	76	1.658
GONZACOVE DOS.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN.	23344	117.802	68.325	12.404	53.893	1.742	47.838
PORTOSANTO.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE MARÍN.	24733	22.532	29.311	6.108	17.827	153	20.080
HERMANOS MORA MARTIN.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	26576	4.462	8.353	2.073	743	2.812	48.442
LOZANO ABREU.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	26674	4.462	8.353	2.073	743	2.812	48.442
NUEVO CARRILLO GARCIA.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	25465	4.462	8.353	2.073	743	2.812	48.442
NUEVO REINA MAR.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	24797	4.462	8.353	2.073	743	2.812	48.442
SEGUNDO CRISTOBAL MARTIN.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	25397	4.462	8.353	2.073	743	5.625	72.891
SEGUNDO MARITERE CARRILLO.	ASOCIACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL.	24827	4.462	8.353	2.073	743	2.812	48.442
GEMA Y MODE.	COFRADÍA DE PESCADORES DE AYAMONTE.	25957	4.462	8.353	2.073	743	2.812	48.442
Total general			237.961	184.408	41.459	118.922	24.994	455.942